

Pasa el tiempo y con el nuevo mes, por estas fechas, llega la nómina. ¡Esa gran desconocida!

Durante el mes pasado hemos venido informando de dos asuntos de salarios, que se están alargando más de lo que nos gustaría... las prorratas de las pagas extraordinarias al entrar en Atmira y el concepto A CTA CONVENIO que debería desaparecer y no lo hace. Esperamos que ambos temas queden ya cerrados en la nómina de octubre que acabamos de recibir.

Refrescamos:

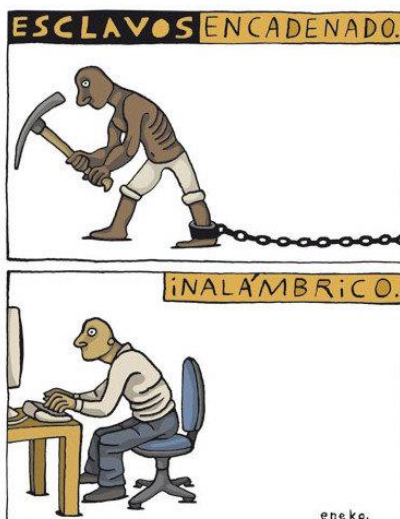
- **Prorrata pagas extraordinarias** de aquellos que lo hayan reclamado. Si aún no lo tienes regularizado y estás en tu primer año de antigüedad, estás aún a tiempo. Si no lo reclamas a RRHH, ya que no regularizarán de oficio, una vez que cumplas tu primer año, lo perderás. Dependiendo de tu salario y del día de tu incorporación podríamos estar hablando de hasta 250€ que son tuyos... Y si acabas de entrar, revisa tu primera nómina. Las prorratas de las pagas extraordinarias se cobran en base al mes completo (30 días) independientemente de la fecha de tu incorporación.
- **A CTA CONVENIO**. Si aún tienes en nómina este concepto, y en virtud de un compromiso de la compañía, solicita que te lo quiten y que lo distribuyan correctamente entre MEJORA EMPRESA y/o SALARIO BASE según tu caso. Cualquier duda, consúltanos.

Pero en tu nómina hay más cosas...

- Tu categoría profesional, grupo de cotización o antigüedad.
- Tu **cotización a la Seguridad Social**, tanto lo que pones tú como lo que ponen las empresas por ti, en función de lo cual se calculará tu pensión, tu paro o tu salario en caso de accidente.
- Tu **tributación**. A revisar con el borrador de hacienda cuando llegue el momento.
- Las **retenciones para tu formación**... esa que han de darnos y en virtud de la cual nos corresponden al menos 20h anuales de formación.
- **Horas Extras**. Tanto las horas extras realizadas, como las intervenciones presenciales o remotas derivadas de una guardia, cuando se pagan en dinero, deben venir recogidas

en la nómina en su epígrafe correcto de "Horas Extraordinarias" para su correcta cotización en la Seguridad Social.

#EsclavismoLaboral



Y hablando de Horas Extras...

Si no te las han pagado, si no te cuadran las cifras... si tienes cualquier problema con su compensación, dirígete a nosotros. Recientemente, para acabar con los abusos que sistemáticamente se vienen produciendo con los sobreesfuerzos/ guardias/ ciclos/ war-rooms o como lo queramos llamar, y en la defensa de la vida personal y la conciliación, hemos acudido a Inspección de Trabajo con este tema para tratar de poner orden. **Es el momento de exigir las y aflorarlas** para que las puedas disfrutar según lo acordado.

Cuéntanos tu caso por si podemos ayudarte porque próximamente nos reuniremos con el inspector y con RRHH. Cuenta con nuestro sigilo y con la total garantía de que mantendremos tu anonimato. Escríbenos al buzón de CCOO para mayor garantía o déjanos tu caso en este [link](#). Ambos canales están atendidos únicamente por tus delegados de la sección sindical.

Consideraciones a recordar sobre las horas extras:

- **Son voluntarias.**
- **Las condiciones mejor por escrito y por adelantado, antes de iniciar el trabajo.** Todavía no conocemos a un albañil, fontanero, etc... que inicie un trabajo sin conocer el alcance de la tarea y sin tener el presupuesto cerrado. ¿Nosotros por qué no lo hacemos así?
- **Si me equivoco y me piden que me quede para arreglarlo... es hora extra.** Porque todos somos humanos y las máquinas aún no nos han reemplazado.

Resumiendo...

**Ahora ya conoces el propósito de Atmira.
Es hora de hacer valer tus prioridades.**

Para terminar y enfatizando el [comunicado donde informábamos de la alta rotación y de las salidas de responsables](#), informamos que en estas dos semanas transcurridas nos han dejado al menos 8 compañeros y en estos días abandonará la compañía otro director de unidad de negocio (o "[Business Unit Lead](#)" como les gusta llamarse ahora). Nos preguntamos si le pagarán su prima de objetivos (aunque según Atmira aún no lo ha devengado) o si dada su posición podrá llegar a algún acuerdo para llevarse su parte (opción que no tienen aquellos a los que se les ha negado).

